Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2011, ha revocado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada «construcción y mejora del colector de saneamiento en la avda de Castilla-La Mancha, tramo de la carretera CM-9311 en el municipio de Quero, expediente 2009/01/HAC/CE, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 244 de 24 de octubre de 2009 ordenando devolver las cuotas ingresadas a los interesados, mediante transferencia bancaria a las cuentas que al respecto faciliten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuera expresa, y en el de meses, a contar del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado presuntamente el recurso de reposición, por silencio administrativo. Sin que puedan simultanearse ambos recursos.

También puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, puede interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Quero 4 de mayo de 2011.- El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.-4728